

David Gracia García

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

[BOSCH]



<i>Abreviaturas</i>	11
<i>Prólogo</i>	13
<i>Presentación</i>	17
CAPÍTULO 1. Implantación de la facturación electrónica: motivaciones legales, económicas, estratégicas y/u organizativas	23
CAPÍTULO 2. Evolución del régimen jurídico de la factura electrónica	25
CAPÍTULO 3. Recorrido por la normativa aprobada en España en materia de factura electrónica	27
1. Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/1985, de 26 de abril, de modificación parcial de la Ley General Tributaria (<i>BOE</i> núm. 101, de 27 de abril). El establecimiento de la obligación de emitir facturas en papel.....	27
2. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (<i>BOE</i> núm. 312, de 29 de diciembre). El desarrollo de las obligaciones de facturación y la primera referencia legal a la factura telemática	32
3. Orden 7157/1996 del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de marzo, por la que se dictan las normas de aplicación del sistema de facturación telemática previsto en el artículo 88 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y desarrollado en el artículo 9 bis del Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre (<i>BOE</i> núm. 77, de 29 de marzo).....	37
4. Orden HAC/3134/2002, de 5 de diciembre, sobre un nuevo desarrollo del régimen de facturación telemática previsto en el artículo 88 de la Ley	

37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y en el artículo 9 bis del Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre (BOE núm. 298, de 13 de diciembre). De los sistemas EDI a la tecnología basada en infraestructuras PKI.....	47
5. Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE núm. 286, de 29 de noviembre). La transposición de la Directiva 2001/115/CE, del Consejo, de 20 de diciembre de 2001 por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE con objeto de simplificar, modernizar y armonizar las condiciones impuestas a la facturación en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido.....	63
6. Orden EHA/962/2007, de 10 de abril, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, contenidas en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE núm. 90, de 14 de abril). La norma que garantiza seguridad jurídica al proceso electrónico.....	70
CAPÍTULO 4. Concepto de factura electrónica.....	87
CAPÍTULO 5. Eficacia jurídica de la factura electrónica. Aspectos procesales de su prueba en juicio.....	95
CAPÍTULO 6. Principios generales de la factura electrónica.....	99
1. Expedición de factura por el sujeto pasivo del IVA.....	99
2. Contenido mínimo de la factura o tique.....	104
3. Consentimiento expreso del destinatario.....	106
4. Neutralidad tecnológica.....	106
5. Garantía de autenticidad de origen e integridad de contenido.....	108
6. Gestión de la emisión de la factura electrónica: propia, por el cliente o por terceros.....	110
7. Conservación de las facturas.....	111
CAPÍTULO 7. Obligaciones específicas del emisor de la factura electrónica.....	113
1. Expedición de la factura electrónica.....	113
2. Remisión o puesta a disposición del destinatario de la factura electrónica.....	116
2.1. Caso particular: autofacturación y subfacturación.....	118
A) Autofacturación.....	120
B) Subfacturación o plataformas de facturación electrónica.....	122

3. Consentimiento del destinatario o cliente	124
4. Acreditación de la garantía de autenticidad del origen y la integridad del contenido de las facturas o documentos sustitutivos	125
4.1. <i>Firma electrónica reconocida</i>	126
A) <i>Firma electrónica avanzada</i>	130
B) <i>Basada en un certificado reconocido</i>	131
C) <i>Dispositivo seguro de creación de firmas</i>	132
4.1.1. <i>Certificados electrónicos adecuados para la e-facturación</i>	136
4.2. <i>Intercambio electrónico de datos (EDI)</i>	142
4.3. <i>Otros medios autorizados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria</i>	144
5. Formatos electrónicos de las facturas electrónicas	147

CAPÍTULO 8. Obligaciones específicas del receptor de la factura electrónica..... 151

1. Verificación de la validez de las facturas electrónicas	151
1.1. <i>Caso particular: facturas electrónicas recibidas de terceros países</i>	152

CAPÍTULO 9. Obligaciones comunes de emisor y receptor: la conservación de las facturas electrónicas emitidas y recibidas..... 155

1. Plazo de conservación de las facturas electrónicas.....	158
2. Lugar de conservación de las facturas electrónicas	159
2.1. <i>Conservación de facturas fuera del territorio español</i>	160
3. Conservación del contenido original de la factura electrónica.....	164
4. Deber de garantizar la legibilidad de las facturas en el formato original	165
4.1. <i>Significado del concepto legal de formato original</i>	166
5. Deber de garantizar el acceso completo a las facturas a la AEAT.....	168
6. Conservación en papel de facturas electrónicas	170
7. Conservación en soporte electrónico de las facturas en papel: la digitalización certificada	172
7.1. <i>Proceso de homologación del software de digitalización certificada</i>	175

CAPÍTULO 10. La contratación de plataformas de facturación: consideraciones prácticas..... 181

CAPÍTULO 11. La facturación electrónica a la Administración Pública en el marco de la administración electrónica..... 187

1. Régimen jurídico establecido por la Orden PRE/2971/2007, de 5 de octubre, sobre la expedición de facturas por medios electrónicos cuando el destinatario de las mismas sea la Administración General del Estado u organismos públicos vinculados o dependientes de aquella y sobre la presentación ante la Administración General del Estado o sus organismos pú-	
--	--

blicos vinculados o dependientes de facturas expedidas entre particulares (BOE núm. 247, de 15 de octubre)	187
2. Nuevo marco legal de la remisión de facturas electrónicas a la Administración Pública: Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 261, de 31 de octubre); y Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (BOE núm. 312, de 29 de diciembre). Condiciones y plazos de la obligación de facturar electrónicamente a las Administraciones Públicas	191
CAPÍTULO 12. Obligaciones de protección de datos aplicables a la facturación electrónica	197
CAPÍTULO 13. ¿Nuevas normas comunitarias sobre facturación electrónica?: Revisión de la directiva 2006/112/CE	199
ANEXO. Normativa sobre facturación electrónica	203